

Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

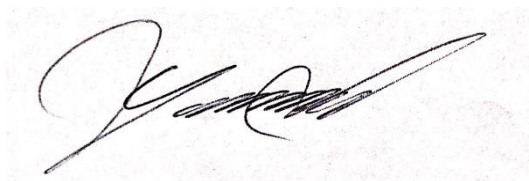
Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2018 – 963

REF: SUCESIÓN DE CARLOS ESCOBAR DUARTE

De los inventarios y avalúos adicionales presentados en el escrito que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término de tres días, conforme lo establece el artículo 502 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° _____ DE HOY _____
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario